



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Santiago, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Plaza Santiago s/n, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcalde, señor FRANKLIN ISAAC SOTOMAYOR APAZA, identificado con DNI N° 40665622, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 04 de abril de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos de código SNIP siguientes: N° 257244 "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 239824 "Mejoramiento de la prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N° 50008 en la C.C. Occopata, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 236521 "Mejoramiento de la prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N° 50012 en la C.C. Chocco, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 255405 "Mejoramiento de los servicios de educación inicial N° 194 Arahuy del AA.HH. Arahuy, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 235205 "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las 13 calles en los comités 3 y 4 del AA.HH. Viva el Perú II etapa, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 227889 "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular, peatonal y acondicionamiento urbano de la vía principal entre las manzanas L, M, N, G1, O, F y E de la APV. Virgen Concepción, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; priorizados por ACUERDO MUNICIPAL N° 066-2015-MDS, emitido con fecha 08 de julio de 2015; y ACUERDO MUNICIPAL N° 069-2015-MDS, emitido con fecha 24 de agosto de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO MUNICIPAL N° 036-2016-MDS, emitido con fecha 30 de junio de 2016, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo,





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. **OBJETO Y ALCANCE**

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

3. **RATIFICACIÓN**

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el anexo 2 del Convenio, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2016.



GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**
Se culmina la suscripción del presente documento en Santiago, a los 21 días del mes de Abril del año 2017.



FRANKLIN ISAAC SOTOMAYOR APAZA
Alcalde
Municipalidad Distrital de Santiago



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 036-2016-MDS, emitido con fecha 30 de junio de 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

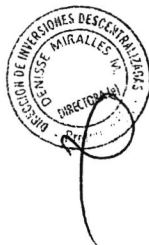
| N° | CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO DE INVERSIÓN S/ |
|----|----------------------------------|--|-----------------------|
| 1 | 2311643(*) | MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVO DE LA I.E. N° 50723 CECILIA TÚPAC AMARU DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO | 14,191,145 |

(*) Datos del SNIP

Asimismo, la **ENTIDAD PÚBLICA**, a través del citado Acuerdo de Concejo, decide solicitar a **PROINVERSIÓN**, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la **ENTIDAD PÚBLICA**, con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente **ADENDA**, las Partes convienen en que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado, por la **ENTIDAD PÚBLICA**, y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la **ENTIDAD PÚBLICA**, con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s).





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO | FECHA |
|---|------------------------------|
| Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI. | Enero 2016 |
| Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección. | Enero 2016 |
| Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República. | Enero 2016 |
| Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República. | Enero 2016 |
| Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso. | Enero 2016 |
| Publicar el proceso de selección. | Enero 2016 |
| Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección. | Enero 2016 - Febrero 2017 |
| Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas). | 30 días ⁽¹⁾ |

| PROINVERSIÓN | FECHA ^(*) |
|--|---|
| Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección. | Enero 2016 |
| Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir. | Enero 2016 |
| Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución. | Enero 2016 - Febrero 2017 |
| Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrados por la Entidad Pública con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad supervisora seleccionada(s). | Durante vigencia de Convenio de Asist. Téc. |

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

